



PARRAL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2608 de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de junio de 2021, que con fecha 28 de junio de 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto Exento N° 5956 de fecha 10 de noviembre de 2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública N° 2595-138-LE23 del llamado a Licitación Pública "Adquisición de dulces para actividades navideñas que serán entregados a los niños de la Comuna, en los diferentes recorridos año 2023".
9. Lo establecido en el Art. 61 de la Ley N° 19.880 "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración Del Estado".

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, mediante Decreto Exento N° 5956 de fecha 10 de noviembre se aprueban las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública "Adquisición de dulces para actividades navideñas que serán entregados a los niños de la Comuna, en los diferentes recorridos año 2023".
2. **Que**, por lo anterior se publicó el llamado a licitación pública bajo el ID N° 2595-138-LE23.
  1. **Que**, cuando se completó la Ficha técnica en el Portal de Mercado Publico la licitación quedo con la clasificación LE no correspondiendo ya que según su clasificación corresponde a una licitación LI., debiendo revocar el proceso para corregir las deficiencias y volver a publicar.
  2. **Que**, a la fecha de emisión del presente decreto, este proceso se encuentra en estado "publicada", existiendo 3 ofertas.
  3. **Que**, en la "Guía aplicación: Licitaciones revocadas y suspendidas" de fecha junio 2012 de la Dirección de Compras Públicas, se indica textualmente que "Se puede otorgar el estado "revocada" cuando una licitación ya está publicada y se decide de manera debidamente justificada, que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. En este estado, aun existiendo ofertas, se detiene el proceso irrevocablemente. Este estado puede ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante mediante resolución o acto administrativo, siempre fundados que así lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el procedimiento."
4. **Que**, la Ley N° 19.880 "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración Del Estado", en su artículo N° 61 establece que "Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado", dentro de los cuales se encuentran las licitaciones.
5. **Que**, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, a través de sus dictámenes N° 2.641, de 2005 y N° 5.448, de 2015, ha señalado que la revocación "consiste en dejar sin efecto un acto administrativo por la propia





República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

Administración mediante un acto de contrario imperio, en caso que aquel vulnere el interés público general o específico de la autoridad emisora. Conforme a dicha jurisprudencia, la revocación debe fundarse en razones de mérito, conveniencia u oportunidad, entendiéndose limitada por la consumación de los efectos del acto o por la existencia de derechos adquiridos"

6. **Que**, en este sentido, en virtud de que se trata de una licitación en estado de "publicada", cuya evaluación y adjudicación aún no se produce, resulta plenamente aplicable el artículo 61° de la Ley N° 19.880 antes citada, esto es, la revocación de la licitación en comento, ya que no se han vulnerado los límites precedentemente reseñados.

**DECRETO:**

3. **APRUEBESE**, la revocación de la licitación pública N° 2595-138-LE23 "Adquisición de dulces para actividades navideñas que serán entregados a los niños de la Comuna, en los diferentes recorridos año 2023" ., por los motivos señalados en los considerandos.
1. **DÉJESE SIN EFECTO** a contar de la fecha de emisión del presente acto administrativo, el Decreto Exento N° 5956 de fecha 10 de noviembre de 2023 que efectúa el llamado, aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública antes citada.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
ALCALDESA DE PARRAL

**PRU/ARC/EGP/fsc.-**  
**FUNCIONARIOS RESPONSABLES**

<b>Directora de Adquisiciones</b>
ÉRICA GAJARDO PÉREZ

**DISTRIBUCION:**

- 1.- partes ([oficina.partes@parral.cl](mailto:oficina.partes@parral.cl))
- 2.-adquisiciones ([paola.castillo@parral.cl](mailto:paola.castillo@parral.cl))
- 3.-control ([enrique.gomez@parral.cl](mailto:enrique.gomez@parral.cl))
- 4.-Dideco ([jose.coll@parral.cl](mailto:jose.coll@parral.cl) , [rocio.valdivia@parral.cl](mailto:rocio.valdivia@parral.cl))

## Licitación ID: 2595-138-LE23

### *DULCES PARA ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN PARRAL*

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE PARRAL, I MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Fecha de Cierre: 17-11-2023 17:32:00

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 13

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

#### Productos o servicios

1	Dulces con azúcar o sustitutos Cod: 50161814	6500 Unidad
-----		
Adquisición de bolsas de dulces las que deben contener: 1 jugó en caja de 200 cc, 1 paleta lollipop o equivalente, 1 galleta paquete 40gm, 5 unidades de gomitas de sabores surtidos tipo frugele, 5 unidades de caramelos masticables sabores surtidos, Los du		

#### Contenido de las bases

1. [Características de la licitación](#)
2. [Organismo demandante](#)
3. [Etapas y plazos](#)
4. [Antecedentes para incluir en la oferta](#)
5. [Requisitos para contratar al proveedor adjudicado](#)
6. [Criterios de evaluación](#)
7. [Montos y duración del contrato](#)
8. [Garantías requeridas](#)
9. [Requerimientos técnicos y otras cláusulas](#)

## 1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:

**DULCES PARA ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN PARRAL**

Estado:

Publicada

Descripción:

**ADQUISICION DE DULCES PARA ACTIVIDADES NAVIDEÑAS QUE SERAN ENTREGADOS A LOS NIÑOS DE LA COMUNA, EN LOS DIFERENTES RECORRIDOS AÑO 2023., SEGUN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.**

Tipo de licitación:

**Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)**

Tipo de convocatoria:

**ABIERTO**

Moneda:

Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura:

Una Etapa

Contrato

Se requerirá suscripción de contrato

Toma de razón por Contraloría:

No requiere Toma de Razón por Contraloría

---

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

## 2. Organismo demandante

Razón social:

**I MUNICIPALIDAD DE PARRAL**

Unidad de compra:

**I MUNICIPALIDAD DE PARRAL**

R.U.T.:

69.130.700-K

Dirección:

Dieciocho N° 720

Comuna:

Parral

Región en que se genera la licitación:

Región del Maule

### 3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 17-11-2023 17:32:00

Fecha de Publicación: 10-11-2023 16:26:00

Fecha inicio de preguntas: 10-11-2023 19:05:00

Fecha final de preguntas: 13-11-2023 19:05:00

Fecha de publicación de respuestas: 14-11-2023 19:05:00

Fecha de acto de apertura técnica: 17-11-2023 17:33:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 17-11-2023 17:33:00

Fecha de Adjudicación: 21-11-2023 17:33:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

### 4. Antecedentes para incluir en la oferta

#### Documentos Administrativos

1.- SE ADJUNTA BASES ADMINISTRATIVAS PARA SER LEIDAS POR EL OFERENTE ANTES DE OFERTAR

 [Descargar anexo](#)

2.- SE ADJUNTA ANEXO N°2 X N°3 PARA SER LEIDO, COMPLETADO, DIGITALIZADO Y SUBIDO AL PORTAL ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DE OFERTAS

 [Descargar anexo](#)

---

#### Documentos Técnicos

1.- SE AJUNTAN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS BOLSAS DE DULCES ADQUIRIR.

 [Descargar anexo](#)

---

#### Documentos Económicos

1.- SE ADJUNTA ANEXO N° 1 PARA SER LEIDO, COMPLETADO, DIGITALIZADO Y SUBIDO AL PORTAL ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DE OFERTAS.

 [Descargar anexo](#)

### 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

#### Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes. lo que se

acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

#### Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

---

#### Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

#### 6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Precio	<p>Se dará prioridad al menor precio de acuerdo con lo ofertado y que se ajusten a las especificaciones técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar * 7). La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.</p>	30%
2 DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL	<p>Este criterio será evaluado de acuerdo a lo señalado en la Patente Municipal (debe estar al día y a nombre del oferente) de la siguiente forma: DETALLE CRITERIO NOTA Oferente pertenece a la comuna, tiene patente al día y a nombre del proponente. 7.0 Oferente no pertenece a la comuna, pero si a la Región del Maule y tiene patente al día. 5.5 Oferente no pertenece a la Región, o la patente municipal no está vigente. 4.0 La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 15%.</p> <p>Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la</p>	15%

3 COMPORTAMIENTO BASE OFERENTE	<p>La nota del proveedor se evaluará de la siguiente forma: Comportamiento base Nota 100% 7.0 99,9% a 88 % 6.0 87% a 58% 4.0 57% a 38% 2.0 Menos de 37% 1.0</p> <p>Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha. La nota obtenida se ponderará en un 10%.</p> <p>Sera evaluado de acuerdo a informe técnico que adjunte el oferente en la propuesta y que este informe especifique características y se ajuste a los requerimientos según especificaciones técnicas adjuntas. Por lo que si cumple con las especificaciones técnicas establecidas y lo requerido de acuerdo a las bases Obtendrá nota 7,0. En caso de adjuntar archivo o no se ajuste a las especificaciones técnicas el oferente obtendrá nota 1,0. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 25%.</p>	<b>10%</b>
4 Calidad Técnica de los Bienes o Servicios	<p>Este criterio será evaluado según detalle de la siguiente tabla: Plazo de entrega Nota Entrega en 5 días corridos o menos 7.0 Entrega entre 6 y 7 días corridos 6.0 Entrega entre 7 y 8 días corridos 5.0 Entrega entre 9 y 10 días corridos 4.0 Entrega en un tiempo Mayor a 10 días 1.0</p> <p>La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 20%. Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas.</p>	<b>25%</b>
5 Plazo de Entrega	<p>Este criterio será evaluado según detalle de la siguiente tabla: Plazo de entrega Nota Entrega en 5 días corridos o menos 7.0 Entrega entre 6 y 7 días corridos 6.0 Entrega entre 7 y 8 días corridos 5.0 Entrega entre 9 y 10 días corridos 4.0 Entrega en un tiempo Mayor a 10 días 1.0</p> <p>La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 20%. Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas.</p>	<b>20%</b>

**7. Montos y duración del contrato**

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
-----------------------	------------------------

Fuente de financiamiento:	215-22-01-001-000-000 4-2-1
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	PRESUPUESTO DISPONIBLE
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica, Cheque
Nombre de responsable de pago:	PAULINA MANRIQUEZ DIAZ
e-mail de responsable de pago:	PAULINA.MANRIQUEZ@GMAIL.COM
Nombre de responsable de contrato:	JOSE COLL MARTINEZ
e-mail de responsable de contrato:	JOSE.COLL@PARRAL.CL
Teléfono de responsable del contrato:	56-73-2751539-
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

#### 8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

#### 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

**Cláusula de Readjudicación**  
Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al

resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

---

#### Resolución de Empates

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio". En caso de que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Calidad técnica", de permanecer el empate, se establece como tercer mecanismo a quien haya obtenido mayor puntaje en el criterio "Plazo de entrega", como cuarto mecanismo a quien haya obtenido mayor puntaje en el criterio "Desarrollo Local y Regional" y como quinto y último mecanismo a quien haya obtenido mayor puntaje en el criterio "Comportamiento del oferente". De persistir el empate, se resolverá a favor de aquel oferente que primero ingresó su oferta al portal; dato que se obtendrá del comprobante de ingreso de oferta, datos de oferta, fecha y hora de ingreso.

[Subir](#)

**PARRAL,**

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/**

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2608 de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual, la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA, grado 4° E.M.S, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, Directivo, Grado 6 E.M.S.
9. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal, la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
10. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N° 04 del Decreto Exento N° 2454.
11. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominada "Adquisición de dulces para actividades navideñas que serán entregados a los niños de la Comuna, en los diferentes recorridos año 2023".
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la "Adquisición de dulces para actividades navideñas que serán entregados a los niños de la Comuna, en los diferentes recorridos Año 2023"., según las condiciones establecidas en las bases administrativas y especificaciones técnicas adjuntas.
2. **Que**, con motivo de celebración de Navidad en la Comuna de Parral, se requiere la adquisición de bolsas de dulces, las que serán entregados a niños de los diversos sectores del sector urbano y rural de la Comuna.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Adquisición de dulces para actividades navideñas que serán entregados a los niños de la Comuna, en los diferentes recorridos Año 2023", según especificaciones técnicas y bases de licitación adjunta.



- 2. APRUÉBESE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.
- 3. IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215-22-01-001-000-000 (4-2-1) "Para Personas"- Del presupuesto Municipal Vigente para el Año 2023.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**  
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



SIGNIFLOW.COM

**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



SIGNIFLOW.COM

**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**MMHT/ARC/EGP/fsc.**

**FUNCIONARIOS RESPONSABLES.**

DIRECTOR DE ADQUISICIONES
Érica Gajardo Pérez
 <small>SIGNIFLOW.COM</small>

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Partes (oficina.partes@parral.cl )
- 2- Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl )
- 3.- Control (enrique.gomez@parral.cl)
- 4.- DIDECO(jose.coll@parral.cl)

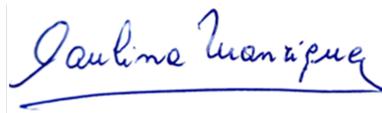


## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la siguiente propuesta:

**NOMBRE: "ADQUISICION DE DULCES PARA ACTIVIDADES NAVIDEÑAS QUE SERAN ENTREGADOS A LOS NIÑOS DE LA COMUNA, EN LOS DIFERENTES RECORRIDOS AÑO 2023"**

- **ÍTEM PRESUPUESTARIO: 215-22-01-001-000-000 (4-2-1) (Para Personas).**
- **MONTO MÁXIMO REQUERIDO: \$ 6.000.000. IVA INCLUIDO. –**



**PAULINA MANRIQUEZ DIAZ**  
**VºBº DIRECTORA DE FINANZAS**  
**I. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**



**JOSE COLL MARTINEZ**  
**VºBº DIRECTOR DIDECO**  
**I. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**



**VºBº DE JEFE DE CONTABILIDAD**



**ROCIO VALDIVIA VALDES**  
**ENCARGADA DEL PROGRAMA**  
**ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Fecha,



# PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2023-00001339  
Usuario: AHENRI

Nº INTERNO : 000041  
SOLICITANTE : 06-DIDECO  
DIREC. Y SECCIÓN : 15-ORGACOM  
15-ORGACOM

FECHA : 19.10.2023

DESTINO : 06-DIDECO  
DIREC. Y SECCIÓN : 15-ORGACOM  
15-ORGACOM

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	E-236	6500	BOLSAS	DULCES ADQUISICION DE DULCES ENVASADOS EN BOLSAS DE PAPEL KRAFT CADA BOLSA DEBE CONTENER: 1 JUGO EN CAJA DE 200 CC , 1 PALETA EQUIVALENTE A LOLLIPOP, 1 GALLETA PAQUETE 40 GM, 5 UNIDADES DE GOMITAS TIPO FRUGILE, 5 UNIDADES DE CAMELOS MASTICABLES .	215-22-01-001-000-000	

OBS PEDIDO  
A.G (4.2.1)

JUSTIFICACIÓN:  
ADQUISICION DE DULCES PARA ACTIVIDADES NAVIDEÑAS QUE SERAN ENTREGADOS A LOS NIÑOS DE LA COMUNA EN LOS DIFERENTES RECORRIDOS AÑO 2023"



SIGNIFLOW.COM

NOMBRE  
FIRMA RESPONSABLE

SIGNIFLOW.COM



República de Chile  
Providencia de Linares  
DIDECO

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **“ADQUISICIÓN DE DULCES ENVASADOS PARA ACTIVIDADES NAVIDEÑAS AÑO 2023”**

#### **1.- DEL OBJETIVO:**

La Unidad de Organizaciones Comunitarias, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere Adquisición de 6.500 bolsas de dulces para actividades navideñas a realizar en la comuna de Parral.

#### **2.- ASPECTOS TECNICOS A CONSIDERAR:**

- Las bolsas de dulces deben contener: 1 jugó en caja de 200 cc, 1 paleta equivalente a lollipop, 1 galleta paquete 40gm, 5 unidades de gomitas de sabores surtidos tipo frugele, 5 unidades de caramelos masticables sabores surtidos,
- Los dulces deben estar envasados en bolsas ecológicas (Papel kraft grueso) con cintas de diferentes colores por bolsa.

#### **El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:**

- Avisar con 5 días hábiles de anticipación la entrega de los dulces al contacto: +56976088267 o +732751597 (Unidad técnica)
- Los dulces deben ser entregados en Balmaceda #216, DIDECO
- Los horarios de entrega son entre las 8:30 am y las 17:30 Pm
- El oferente deberá ser responsable y cuidadoso al momento de entregar los Insumos, los cuales deben llegar a su destino de forma impecable.

#### **3.- OTROS REQUERIMIENTOS:**

La fecha a realizar la actividad será indicada por unidad técnica responsable de supervisar la actividad.

Se solicita al representante legal adjudicado del Servicio, tengan un número de celular operativo en los horarios de funcionamiento.

#### **4.- OPERATORIA DEL SERVICIO:**

La Ilustre Municipalidad de Parral podrá emitir directamente la Orden de Compra al Representante legal del servicio adjudicado, una vez que entre en vigencia la presente, quienes facturaran directamente al Municipio.





República de Chile  
Providencia de Linares  
DIDECO

Sin la conformidad del servicio pertinente, estampada en la respectiva factura, no se podrá proceder al pago.

La adquisición se informará al representante con una Orden de Compra y su recepción conforme será certificada por la Directora de Desarrollo Comunitario y la unidad técnica.

#### **5.- UNIDAD TECNICA:**

Unidad técnica será la Encargada de la Unidad de **Organizaciones Comunitarias Srta Rocío Valdivia Valdés** quien será responsable de verificar la correcta entrega del servicio contratado o quien la subrogue.

Además de acuerdo a esto, corresponderá certificar al **Director de Desarrollo Comunitario, Don José Coll Martínez**, quien velará por la correcta entrega del servicio contratado.

**6.- PAGOS:** El pago será cancelado de una sola vez, por lo que el proveedor deberá realizar factura con los siguientes datos:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL.
- Rut : 69.130.700-K.
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral.
- Giro : Servicios.
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido.

**7.- CONDICIONES DE PAGO:** La cancelación del servicio será en un solo pago, previa presentación de la factura correspondiente y certificación de la recepción conforme por parte de la unidad técnica Srta Rocío Valdivia Valdés, Además el Director de Desarrollo Comunitario, Don José Coll Martínez, le corresponderá certificar la factura, debiendo ser firmada, timbrada y acompañada por: Orden de compra con su documentación, certificado de recepción conforme.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos.



República de Chile  
Providencia de Linares  
DIDECO

**8.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-



SIGNIFLOW.COM

**JOSE COLL MARTINEZ  
DIRECTOR DIDECO  
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL**



SIGNIFLOW.COM

**ROCÍO VALDIVIA VALDES  
ENCARGADA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL**

PARRAL, 19 Octubre 2023.



**BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES  
PROPUESTA PÚBLICA**

**“ADQUISICION DE DULCES PARA ACTIVIDADES NAVIDEÑAS QUE SERAN ENTREGADOS A LOS  
NIÑOS DE LA COMUNA, EN LOS DIFERENTES RECORRIDOS AÑO 2023”**

**CONTENIDO**

1.	GENERALIDADES: .....	2
2.	NORMATIVA APLICABLE: .....	2
3.	DENOMINACIÓN DE LAS PARTES: .....	2
4.	FINANCIAMIENTO: .....	2
5.	ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: .....	2
6.	PLAZO DE EJECUCION .....	2
7.	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS: .....	2
8.	DE LAS GARANTÍAS:.....	3
9.	ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO: .....	3
10.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: .....	4
11.	PROCEDIMIENTO DE APERTURA: .....	5
11.	DEL CONTRATO:.....	8
12.	SUBCONTRATAACIONES .....	9
13.	DAÑOS A TERCEROS: .....	9
14.	DE LAS MULTAS .....	9
15.	FALTA DE CUMPLIMIENTO .....	10
16.	FORMA DE PAGO .....	10
17.	CONSULTAS Y ACLARACIONES .....	10
18.	DOMICILIO.....	10

## 1. GENERALIDADES:

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta **“ADQUISICION DE DULCES PARA ACTIVIDADES NAVIDEÑAS QUE SERAN ENTREGADOS A LOS NIÑOS DE LA COMUNA, EN LOS DIFERENTES RECORRIDOS AÑO 2023”**, el cual se encuentran de manera detallada en las especificaciones técnicas adjuntas al proceso.

## 2. NORMATIVA APLICABLE:

La presente adquisición se licitará y ejecutará de acuerdo con las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

- “ADQUISICION DE DULCES PARA ACTIVIDADES NAVIDEÑAS QUE SERAN ENTREGADOS A LOS NIÑOS DE LA COMUNA, EN LOS DIFERENTES RECORRIDOS AÑO 2023”
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Especificaciones técnicas.
- Bases administrativas.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la ley N° 19.886 de bases sobre Contratos de Suministro y prestación de servicios.

## 3. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante, y además como Inspector técnico de la adquisición la Encargada de la Unidad de Organizaciones Comunitarias Srta. Rocío Valdivia Valdés.

## 4. FINANCIAMIENTO:

La adquisición en la presente licitación será financiada con recursos del presupuesto municipal 2023, con un presupuesto disponible de \$6.000.000.- IVA Incluido.

Nota: los Oferentes se deben ajustar al presupuesto disponible de exceder el monto oferta será rechazada.

## 5. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El profesional a cargo, nominado como Inspector técnico la **Unidad técnica será la Encargada de la Unidad de Organizaciones Comunitarias Srta Rocío Valdivia Valdés quien será responsable de verificar la correcta entrega del servicio contratado o quien la subrogue.** una vez terminado el proceso de adjudicación y suscrito el contrato o enviada la orden de compra, deberá contactarse con el proveedor adjudicado para coordinar la entrega.

## 6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será un criterio a evaluar de acuerdo a tabla adjunta se solicita que el proveedor avise con 5 días hábiles de anticipación la entrega de los dulces al contacto: +56976088267 o +732751597 (Unidad técnica)

## 7. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

**7.1 Identificación de la Propuesta:** La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la **ADQUISICION DE DULCES PARA ACTIVIDADES NAVIDEÑAS QUE SERAN ENTREGADOS A LOS NIÑOS DE LA COMUNA, EN LOS DIFERENTES RECORRIDOS AÑO 2023**”, de acuerdo con especificaciones técnicas adjuntas.

**7.2 Descripción de la Propuesta:** La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante también la “Municipalidad” o el “Municipio”, llama a licitación pública para realizar la **“ADQUISICION DE DULCES PARA ACTIVIDADES NAVIDEÑAS QUE SERAN ENTREGADOS A LOS NIÑOS DE LA COMUNA, EN LOS DIFERENTES RECORRIDOS AÑO 2023”**, de acuerdo con especificaciones técnicas, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

**7.3 Tipo de Adquisición:** Licitación Pública, Mayor a 100 y Menor a 1000 UTM (**LE**)

**7.4 Tipo de Convocatoria:** Abierta

**7.5 Tipo de Adjudicación:** Simple con emisión automática de Orden de Compra.

**7.6 Moneda:** En pesos chilenos.

**7.7 Etapas del Proceso:** En una etapa; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

## **8. DE LAS GARANTÍAS:**

No se requerirá ninguna garantía.

## **9. ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO:**

**9.1 Publicación:** Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Fecha de Publicación:	<b>10-11-2023</b>
Fecha inicio de preguntas:	<b>10-11-2023</b>
Fecha final de preguntas	<b>15-11-2023</b>
Fecha de publicación de respuestas:	<b>16-11-2023</b>
Fecha de cierre de recepción de la oferta:	<b>17-11-2023</b>
Fecha de acto de apertura técnica:	<b>17-11-2023</b>
Fecha de acto de apertura económica:	<b>17-11-2023</b>
Fecha de Adjudicación (referencial):	<b>24-11-2023</b>

Las fechas mencionadas podrán sufrir modificaciones, dependiendo de la fecha de la total aprobación del decreto que aprueba las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes.

### **9.2 Cierre de Recepción de Ofertas:**

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la fecha de cierre de ofertas.

### **9.3 Venta de Antecedentes:**

No se venderán los antecedentes de licitación, éstos estarán disponibles a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### **9.4 Visita técnica:**

No se realizará visita técnica.

### **9.5 Inicio de Preguntas:**

Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 3 "Etapas y Plazos" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### **9.6. Cierre de Preguntas:**

Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Al objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

### **9.7. Publicación de Respuestas:**

La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario

hacer en la misma oportunidad, mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

**No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.**

#### **9.8. Acto Apertura Técnica y Económica:**

La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **9.9. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:**

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

#### **9.10. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:**

La I. Municipalidad de Parral, a través de la Dirección de Adquisiciones dispondrá de hasta 5 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del atraso.**

#### **9.11. De la Relación Contractual:**

La relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se entiende formalizada cuando se realice el envío de la orden de compra y la aceptación de esta, de no cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.

**En caso de que el proveedor adjudicado no se encuentre con contratación vigente en los registros del Portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para colocar cambiar el estado de habilidad.**

#### **9.12 Consultas sobre la adjudicación:**

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas siguientes a la adjudicación a través del foro de OBSERVACIONES del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las estas de forma escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

### **10. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

#### **10.1 Requisitos mínimos para participar de la Oferta:**

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

**En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta. En caso de ingresar más de una propuesta se considerará la primera ingresada al portal.**

- **Inscritos en el Registro de Proveedores:** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20238 de fecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.

- **En relación con la vigencia en Registro de Proveedores:** Se deja constancia que, en caso de que el oferente seleccionado no esté con contrato vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de no inscribirse la propuesta será readjudicada al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.
- **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:** No se aceptarán antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

## 10.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:

### 10.3. Presentar la oferta por Sistema:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### 10.4. Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que presentarán los participantes deberán estar escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

- a) Declaración jurada simple de suficiencia de bases (**Anexo N° 2**)
- b) Carta de identificación del oferente (**Anexo N° 3**)
- c) **Patente Municipal Vigente**, conforme a lo dispuesto en el DL N°3063, Ley de Rentas Municipales.

#### Nota:

El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

El incumplimiento con cualquiera de estos documentos podrá ser causal suficiente para proceder a rechazar la oferta de dicho proponente de la Licitación.

### 10.5 Anexos Económicos:

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como documento anexo (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo con los productos y/o servicios a solicitar, **considerando también incluir los impuestos (IVA), recargos, fletes y otros, indicando el total del valor del servicio y/o producto.**

**El monto neto total deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**, en caso, que exista discordancia entre el valor total neto indicado en el anexo económico (anexo 1) y el indicado en el portal, se considerara el indicado en el anexo N°1.

#### Nota:

El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

El incumplimiento con cualquiera de estos documentos podrá ser causal suficiente para proceder a rechazar la oferta de dicho proponente de la Licitación.

### 10.6 Anexos Técnicos:

Documento a libre elección del oferente donde muestre características de cada uno de los productos con los que postula a la oferta. El documento debe tener especificación del bien, peso, marca y fotografía, Ajustarse a las especificaciones técnicas.

## 11. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por el Mandante, redactando un acta (acta de apertura y evaluación) en este caso, estará conformada por

funcionarios de la Dirección de Adquisiciones, y Dirección de Desarrollo Comunitario, la cual no podrá ser inferior a 3 personas.

Comisión apertura:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN
Erica Gajardo Pérez	Directora	Adquisiciones
Francisca Sepúlveda Campos	Profesional	Adquisiciones
Jose Antonio Coll Martínez	Director	Desarrollo Comunitario
Rocio Valdivia Valdés	Jefe	Organizaciones Comunitarias

En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios mencionados en el punto anterior, integrará la Comisión el funcionario que la Alcaldesa designe en su reemplazo.

### 11.1 DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle a el mismo, la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste lo resuelva.

Comisión Evaluación:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN
Erica Gajardo Pérez	Directora	Adquisiciones
Francisca Sepúlveda Campos	Profesional	Adquisiciones
Jose Antonio Coll Martínez	Director	Desarrollo Comunitario
Rocio Valdivia Valdés	Jefe	Organizaciones Comunitarias

La contratación de estos servicios, se le adjudicarán al oferente cuya propuesta haya sido considerada como ajustada a los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la adquisición, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente contratación.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación (acta de apertura y evaluación), que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

### 11.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada criterio será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente a cada criterio, obteniéndose la nota final, considerando dos decimales.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante.

**En la licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación, de acuerdo con el orden relativo de importancia.**

#### a) Precio (30%):

Se dará prioridad al menor precio de acuerdo con lo ofertado y que se ajusten a las especificaciones técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar \* 7). La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

#### b) Calidad técnica (25%)

Sera evaluado de acuerdo a informe técnico que adjunte el oferente en la propuesta y que este informe especifique características y se ajuste a los requerimientos según especificaciones técnicas adjuntas. Por lo que si cumple con las especificaciones técnicas establecidas y lo

requerido de acuerdo a las bases Obtendrá nota 7,0. En caso de adjuntar archivo o no se ajuste a las especificaciones técnicas el oferente obtendrá nota 1,0. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 25%.

**a) Plazo de Entrega (20%):**

Este criterio será evaluado según detalle de la siguiente tabla:

<b>Plazo de entrega</b>	<b>Nota</b>
Entrega en 5 días corridos o menos	7.0
Entrega entre 6 y 7 días corridos	6.0
Entrega entre 7 y 8 días corridos	5.0
Entrega entre 9 y 10 días corridos	4.0
Entrega en un tiempo Mayor a 10 días	1.0

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 20%.

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas.

**c) Desarrollo Local y Regional (15%):**

Este criterio será evaluado de acuerdo a lo señalado en la Patente Municipal (debe estar al día y a nombre del oferente) de la siguiente forma:

<b>DETALLE CRITERIO</b>	<b>NOTA</b>
Oferente pertenece a la comuna, tiene patente al día y a nombre del proponente.	7.0
Oferente no pertenece a la comuna, pero si a la Región del Maule y tiene patente al día.	5.5
Oferente no pertenece a la Región, o la patente municipal no está vigente.	4.0

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 15%.

**d) Comportamiento del Oferente (10%):**

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

<b>Comportamiento base</b>	<b>Nota</b>
100%	7.0
99,9% a 88 %	6.0
87% a 58%	4.0
57% a 38%	2.0
Menos de 37%	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha. La nota obtenida se ponderará en un 10%.

**11.3. RESOLUCION DE EMPATES:**

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio" En caso de que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Calidad técnica", de permanecer el empate, se establece como tercer mecanismo a quien haya obtenido mayor puntaje en el criterio "Plazo de entrega", como cuarto mecanismo a quien haya obtenido mayor puntaje en el criterio "Desarrollo Local y

Regional" y como quinto y último mecanismo a quien haya obtenido mayor puntaje en el criterio "Comportamiento del oferente" . De persistir el empate, se resolverá a favor de aquel oferente que primero ingresó su oferta al portal; dato que se obtendrá del comprobante de ingreso de oferta, datos de oferta, fecha y hora de ingreso.

#### **11.4. ADJUDICACIÓN:**

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio al oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá al Mandante, adjudicar la licitación, al oferente que cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que se establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiese, los que se entienden incorporados a la licitación.

Además, todos los informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **11.5 READJUDICACIÓN:**

Se realizará proceso de readjudicación, en caso de que el proveedor adjudicado:

- Desista de la adjudicación.
- No renueve contrato en el registro de proveedores en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
- Se encuentre inhabilitado al momento de la adjudicación.
- Que, no firme contrato dentro del plazo establecido (10 días), si es requerido.
- Que, el proveedor adjudicado no acepte la orden de compra.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si, se hubieses solicitado en las respectivas bases).

#### **11.6 DESERCIÓN:**

Asimismo, se declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

- 1.- Si no se reciben ofertas.
- 2.- Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles, por no cumplir los requisitos establecidos en 10.3.-
- 3.- Si la oferta resulta contraria a los intereses de la institución.

En ambos casos (punto 2 y 3) la declaración deberá ser por **decreto exento fundado**.

La Municipalidad podrá poner término definitivo o suspender en cualquier momento por causales ajenas a la Municipalidad, tales como, emergencia nacional, instrucciones superiores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor.

#### **11. DEL CONTRATO:**

No se requerirá firma de contrato. Este se formalizará mediante el envío de la orden de compra.

## **12. SUBCONTRATACIONES**

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, a través de informe del Inspector técnico, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último les corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

## **13. DAÑOS A TERCEROS:**

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal. Por lo anterior la Ilustre Municipalidad de Parral queda eximida de toda responsabilidad civil por daños a terceros por error u omisión en el cumplimiento de ejecución del presente contrato.

## **14. DE LAS MULTAS**

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto total adeudado por cada día hábil de atraso de los plazos solicitados, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se cancelará la orden de compra. Realizando un nuevo proceso de licitación ya sea por el monto total o parcial del saldo restante.

### **14.1.- APELACIÓN A UNA MULTA**

El proveedor podrá reclamar o realizar los respectivos descargos ante el Inspector técnico por escrito y dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, de las multas que se le impusieren, sobre el objeto del contrato. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Municipio dentro del tercer día hábil de presentada la Apelación junto con un informe elaborado por el Inspector técnico, el cual resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad del Mandante para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo con el informe del Inspector Técnico. La determinación del Mandante deberá notificarse por escrito al proveedor.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del proveedor, el incumplimiento y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir el incumplimiento.

### **14.2. ACEPTACIÓN DE LA APELACIÓN**

Las apelaciones se realizarán por cada multa y la aceptación de la apelación significará desestimar completamente la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia del incumplimiento no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aun cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

### **14.3. PAGO DE LAS MULTAS**

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar en la respectiva factura.

## 15. FALTA DE CUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento del contrato ya sea total o parcial el inspector técnico deberá confeccionar un informe a la dirección de Adquisiciones, para publicar en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 16. FORMA DE PAGO

- No se considerarán anticipos
- El proceso de pago se inicia una vez se realice la entrega al inspector técnico de los bienes adquiridos aceptando y recepcionando la respectiva factura emitiendo el certificado de recepción conforme firmado por el Director de Desarrollo Comunitario y la Encargada de la Unidad de Organizaciones comunitarias.**

El pago es a 30 días corridos como plazo máximo, de haber sido realizada la entrega total de la **“ADQUISICION DE DULCES PARA ACTIVIDADES NAVIDEÑAS QUE SERAN ENTREGADOS A LOS NIÑOS DE LA COMUNA, EN LOS DIFERENTES RECORRIDOS AÑO 2023”**, de acuerdo con especificaciones técnicas y las presentes bases.

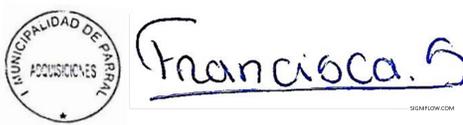
## 17. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 18. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

### FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ERICA GAJARDO PEREZ	DIRECTOR DE ADQUISICIONES	
JOSE ANTONIO COLL MARTÍNEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	
ROCIO VALDIVIA VALDES	JEFE DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	
FRANCISCA SEPULVEDA CAMPOS	PROFESIONAL DE ADQUISICIONES	

Parral, Noviembre del 2023



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

**ANEXO N°1  
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA**

**“ADQUISICION DE DULCES PARA ACTIVIDADES NAVIDEÑAS QUE SERAN ENTREGADOS A LOS NIÑOS DE LA COMUNA, EN LOS DIFERENTES RECORRIDOS AÑO 2023”**

**NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:**

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**

**R.U.T. DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

La empresa individualizada anteriormente ofrece los siguientes artículos para licitación pública:

**PRECIO: 30%**

DETALLE DE PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
Adquisición de bolsas de dulces las que deben contener: 1 jugó en caja de 200 cc, 1 paleta lollipop o equivalente, 1 galleta paquete 40gm, 5 unidades de gomitas de sabores surtidos tipo frugele, 5 unidades de caramelos masticables sabores surtidos, Los dulces deben estar envasados en bolsas ecológicas (Papel kraft grueso) con cintas de diferentes colores por bolsa.	6500		
		<b>TOTAL, NETO</b>	
		<b>19% IVA</b>	
		<b>VALOR TOTAL</b>	

**Nota:** En el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el oferente deberá postular por el valor neto de la bolsa de dulces, debiendo coincidir con el presentado en el presente documento.

**CALIDAD TÉCNICA (25%):**

**PLAZO DE ENTREGA (20%): (ACA DEBERA INDICAR PLAZO DE ENTREGA DE ACUERDO A LA TABLA QUE ESTA EN LAS BASES DE LICITACIÓN)**

**DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL (15%):**

**COMPORTAMIENTO BASE OFERENTE (10%):**

**Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N° 11.2**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**  
**(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO**  
**[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))**

Parral, Noviembre de 2023.-



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

**ANEXO N°2**  
**FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN**  
**DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA**

**PROPUESTA PÚBLICA**

**“ADQUISICION DE DULCES PARA ACTIVIDADES NAVIDEÑAS QUE SERAN  
ENTREGADOS A LOS NIÑOS DE LA COMUNA, EN LOS DIFERENTES RECORRIDOS AÑO  
2023”**

**NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:**

---

**Declaro lo siguiente:**

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

---

**FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

Parral, Noviembre de 2023.-



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

**ANEXO N° 3  
FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

**PROPUESTA PÚBLICA**

**“ADQUISICION DE DULCES PARA ACTIVIDADES NAVIDEÑAS QUE SERAN ENTREGADOS A LOS NIÑOS DE LA COMUNA, EN LOS DIFERENTES RECORRIDOS AÑO 2023”**

**A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:**

\_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_

**B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:**

\_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_

**C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:**

**CALLE:** \_\_\_\_\_ **N°** \_\_\_\_\_ **DEPTO./OF** \_\_\_\_\_

**COMUNA:** \_\_\_\_\_

**CIUDAD:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONOS:** \_\_\_\_\_

**EMAIL:** \_\_\_\_\_

**DATOS BANCARIOS:**

<b>NOMBRE TITULAR</b>	
<b>RUT</b>	
<b>NOMBRE BANCO</b>	
<b>TIPO CUENTA (RUT, AHORRO, VISTA, CTE.)</b>	
<b>N° CUENTA</b>	
<b>CORREO</b>	

**FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE**

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

Parral, noviembre de 2023.-